



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**DECRETO DE ALCALDIA N° 49 - 2017-MPH/A**

Ayacucho, 26 SET. 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

**VISTO:**

El Informe N°235-2017-MPH-A/17-19 de fecha 14 de setiembre de 2017 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 119-2017-MPH-A/16. de fecha 11 de setiembre de 2017 proveniente Oficina de Asesoría Jurídica sobre Propuesta de Directiva que Norma el Proceso de toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";



Que, a mérito del Oficio N°283-2017-MPH/OCI, de fecha 17 de julio de 2017 emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional mediante el cual solicita a la Gerencia Municipal el requerimiento de información del estado situacional de informes de Auditorías N°016-2015-3-0029 y N°006-2016-2-0362, conteniendo recomendaciones sobre el nombramiento de una Comisión Técnica que se encargue de elaborar un Plan y cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Construcción de Edificios y otras Estructuras";



Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial informa al Gerente Municipal, la implementación de las recomendaciones efectuadas por el responsable de la Oficina de Control Institucional con la presentación del borrador de la Directiva que Norma la Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de Obras Públicas Ejecutadas por la MPH;

Que, con Informe N° 152-2017-MPH/32 del 15 de agosto de 2017 la Gerencia de Desarrollo Territorial, remite el Proyecto de Directiva antes mencionado luego de ser revisada y evaluada por las unidades estructuradas de la MPH: Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Bienes Patrimoniales; Unidad de Racionalización y la Oficina de Asesoría Legal (señalando su aceptación), ante la Gerencia Municipal para su aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, revisado los documentos adjuntos al expediente materia de autos, se establece que el objetivo que tiene la elaboración de la Directiva, es para la toma de inventario de las obras ejecutadas a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga a efecto de verificar físicamente las obras ejecutadas, siendo su finalidad normar los procedimientos técnicos administrativos contable que debe seguir el Comité que será designado para que pueda efectuar la toma de inventario de las obras ejecutadas a cargo de la MPH. Directiva que se encuentra amparada por la Base Legal de las normas mencionadas en el punto III de la indicada Directiva, las mismas que contienen lineamientos para la ejecución correcta de la toma de inventario físico valorizado de las estructuras de obras públicas de la MPH; teniendo en cuenta que la Entidad Edil ejecuta obras por Administración Directa;

Que, cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 03-2017-MPH/17-19 - "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Huamanga".

**POR TANTO:**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N°012-2017-MPH-A/32. que Norma el Proceso de Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, los miembros del Comité de Toma de Inventario de Obras Ejecutadas, la Subgerencia de Obras. Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



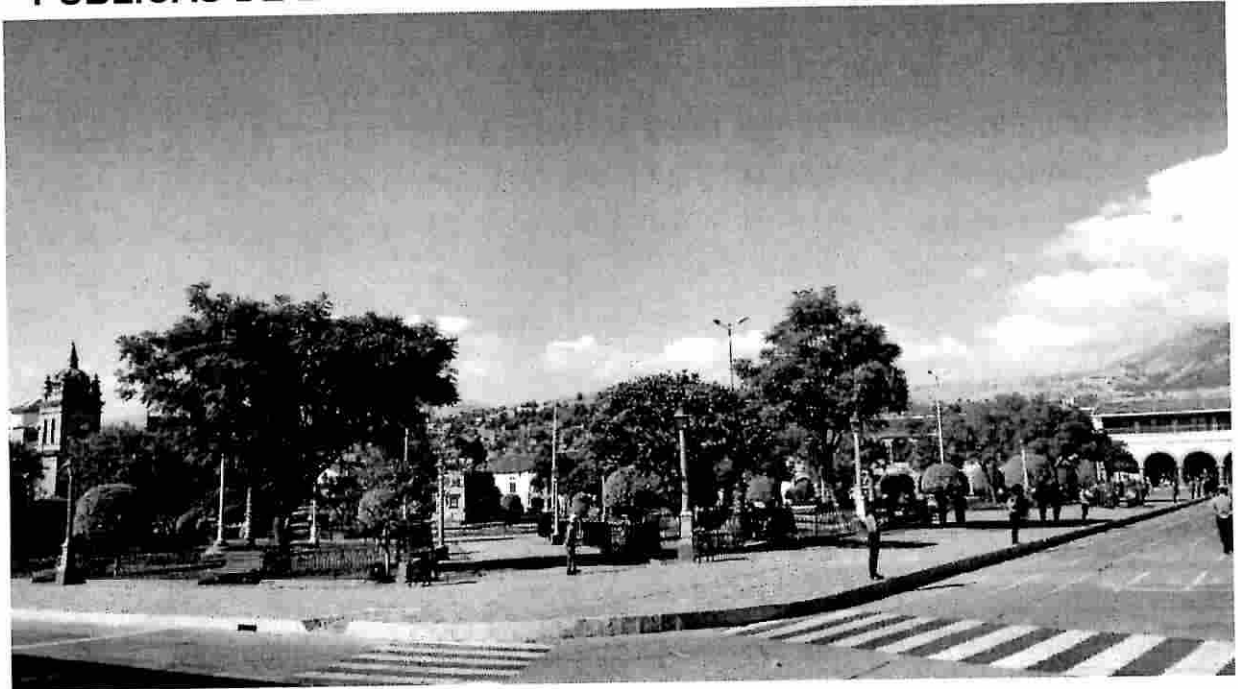
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE





***DIRECTIVA N°012 -2017-MPHA/32.***

**DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**



*Ayacuchio, setiembre de 2017*



**DIRECTIVA Nº 012 -2017-MPH-A/32.**

**DIRECTIVA QUE NORMA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

**I. OBJETIVO**

Establecer los criterios para la Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como verificar físicamente las obras ejecutadas.

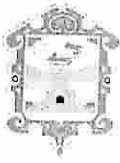
**II. FINALIDAD**

Normar los procedimientos técnico administrativo contable que debe seguir el Comité Designado para la Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**BASE LEGAL**

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.2 Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales y sus modificatorias.
- 3.3 Ley Nº 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, normas conexas y complementarias.
- 3.4 Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.5 Ley Nº 28112, Ley General de Administración Financiera del Sector Público.
- 3.6 Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.7 Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.8 Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.9 Decreto Supremo Nº 27-2017-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.10 Resolución de Contraloría General Nº 195-1988-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- 3.11 Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- 3.12 Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG, Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.13 Ordenanza Municipal Nº 09-2016-MPH/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

**IV. ALCANCE**



La presente Directiva interna es de observancia obligatoria por los miembros del Comité de Toma de Inventario de Obras ejecutadas, la Subgerencia de Obras.

## V. DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente Directiva, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones.

- 5.1 Proyecto de Inversión Pública (PIP).- Constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad.; cuyos beneficiarios se generen durante la vida útil del proyecto y que estos sean independientes de los otros proyectos.
- 5.2 Unidad Ejecutora (UE).- Es aquella denominada como tal en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y que conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, principalmente, la Ejecución del PIP (fase de inversión).
- 5.3 Órgano Ejecutor (OE).- Perteneciente al ámbito de acción de la Unidad Ejecutora, se define como la dependencia orgánica u órgano estructurado (Sub Gerencia de Obras), quien es responsable técnico de la ejecución de los componentes de los PIP, de informar sobre el avance de la ejecución de los proyectos de inversión, con información necesaria para la gestión de los Proyectos de Inversión Pública.

## DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1 INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

El Inventario Físico Valorizado de Infraestructura es el registro de las obras terminadas o ejecutadas y aquellas que se encuentran en proceso o en construcción, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones públicas privadas, obras por impuestos y cualquier otra modalidad que se establezca y en la cual exista asignación de recursos públicos o del Estado. Constituidas en una de las siguientes tipologías:

- Obras concluidas que cuentan con resolución de liquidación final y que no hayan sido transferidas al beneficiario.
- Obras concluidas que no cuentan con resolución de liquidación final.
- Obras concluidas que están en proceso de liquidación.
- Obras concluidas que se encuentran en asuntos jurídicos y/o arbitraje.
- Obras recibidas en transferencia informadas por el área de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Obras no concluidas en pleno proceso de ejecución.

### 6.2 FRECUENCIA DEL INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE INFRAESTRUCTURA.

El Inventario Físico Valorizado de Infraestructura es ejecutado por el Comité responsable del inventario y se realiza una vez al año, en el mes de diciembre.



### 6.3 CONFORMACION DE LA COMISION RESPONSABLE DEL INVENTARIO.

El Gerente Municipal mediante acto resolutivo designará a los miembros del Comité de Toma del Inventario Físico Valorizado de Infraestructura y Conciliación Contable de las Obras resultantes de los Proyectos de Inversión Pública; así mismo dispondrá que el Órgano de Control Institucional participe como asesor veedor.

El Comité es responsable del Inventario Físico Valorizado de Infraestructura está constituido por:

- La Sub Gerencia de Obras, personalizada en el Sub Gerente de Obras, que es la encargada de realizar el inventario de infraestructura pública, controlar y supervisar el control de las obras en ejecución de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como dar de baja las obras deterioradas. Presidirá el Comité.
- La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, personalizada en el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación (suscribe el acta final de aprobación del inventario en calidad de primer miembro).
- La Unidad de Contabilidad, personalizada en el Jefe de la Unidad (Suscribe el acta final de aprobación del inventario en calidad de segundo miembro).
- La Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico (Suscribe el acta final de aprobación del inventario en calidad de tercer miembro).
- El Órgano de Control Institucional, personalizado en el jefe de dicho órgano (suscribe el acta final de aprobación del inventario en calidad de asesor veedor).

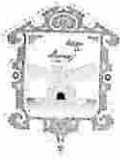
### 6.4 FUNCIONES DEL COMITE RESPONSABLE DEL INVENTARIO

El Comité responsable del Inventario Físico Valorizado de Infraestructura tiene por funciones:

- Elaborar, aprobar y ejecutar el plan de trabajo para realizar el inventario físico valorizado de infraestructura.
- Elaborar y verificar el inventario físico valorizado de infraestructura.
- Suscribir todas las páginas del inventario físico valorizado de infraestructura pública.
- Aprobar con acta final el inventario físico valorizado de infraestructura.
- Elaborar y suscribir el informe técnico a la Gerencia Municipal indicando sus observaciones y recomendaciones para mejorar el proceso de gestión y registro de obras.
- Remitir el inventario físico valorizado de infraestructura a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para las acciones de su competencia.

## VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Directiva que norma el proceso de toma de inventario físico valorizado de infraestructura de obras públicas de la municipalidad provincial de huamanga



## 7.1 PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO ANUAL FISICO VALORIZADO DE INFRAESTRUCTURA.

El Comité responsable del Inventario Físico Valorizado realizará in situ la verificación de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huamanga, portando la credencial o resolución de conformación respectiva.

El Comité responsable del Inventario efectuará el levantamiento de la información de las obras terminadas en el periodo, incluyendo aquellas que se encuentran en construcción, según el numeral 6.1 consignando su valorización en soles de acuerdo al formato Anexo N° 1.

Las cifras de valorizaciones debidamente verificadas y validadas incluirán: Saldo de infraestructuras terminadas y obras ejecutadas en el periodo y; saldos de construcciones en curso.

El Inventario Físico Valorizado de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huamanga, tendrá en cuenta para efectos de su valorización:

**Costo referencial:** Que es proporcionado por la Sub Gerencia de Obras para:

- Obras concluidas que cuentan con resolución de liquidación final y que no hayan sido transferidas al beneficiario.
- Obras concluidas que no cuentan con resolución de liquidación final.
- Obras concluidas que están en proceso de liquidación.
- Obras concluidas que están en asuntos jurídicos y/o arbitraje.
- Obras recibidas en transferencia

Si las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huamanga cuentan con liquidación aprobada via acto resolutivo el costo real será el consignado en la resolución de liquidación final.

**Ficha de Identificación del Proyecto:** La Subgerencia de Obras proporcionará las Fichas de identificación de cada una de las obras del inventario anterior debiendo la Comité de Inventario actualizar con la información que recabe durante el proceso. La Comité responsable del Inventario Físico Valorizado tomará las fotografías panorámicas de la vista frontal o frente de los terrenos o la fachada de los edificios (en construcción, edificación u obra).

La fotografía a color deberá mostrar claramente la fachada o frontis del predio o algún sector representativo de este, estas fotos serán adjuntadas a los registros (Anexo N° 1) en formato digital *CD Room* u otro dispositivo de almacenamiento. Los archivos digitales de las fotografías tendrán extensión JPG y con dimensiones hasta 800x 600 px. Podrá incluirse varias imágenes fotográficas por cada obra. El nombre del archivo deberá incluir el Código Único SINABIP (*CUS*) y el número de registro del sistema de información Nacional de bienes de propiedad estatal (*SINABIP*) con el objeto de



facilitar la identificación de las obras registradas para la conciliación y contraste con los registros contables.

## 7.2 INFORMACION DE INFRAESTRUCTURA TERMINADA U OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Solo se considerarán como obras terminadas aquellas que han sido entregadas y liquidadas de acuerdo a la normativa vigente. El Comité responsable del inventario deberá consignar los datos entre otros: Nombre de la obra, fecha de inicio de la obra, fecha de culminación de la obra, fecha de recepción de la obra, fecha de liquidación de la obra, etc. en el formato indicado en el Anexo N° 1.

## 7.3 INFORMACION DE CONTRUCCIONES EN CURSO

El Comité responsable del inventario deberá consignar los proyectos en curso, según el formato indicado en Anexo N° 1.

## 7.4 CONTROLES INTERNOS OPERATIVOS DE LA GERENCIA RESPONSABLE DE LAS OBRAS

Las obras culminadas deberán estar liquidadas según los plazos de la normativa vigente y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La Subgerencia de Obras según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) deberá realizar y mantener actualizado el Inventario Físico Valorizado de infraestructura consignando el avance físico, fecha de término y el avance financiero (valorización) de las obras con fines de gestión de los recursos asignados, supervisión y control de avance de los proyectos.

### VALORIZACIONES DEL INVENTARIO

La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos reportará al Comité de Toma de Inventario de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huamanga la relación de los Proyectos de inversión pública cuyos componentes de infraestructura se encuentren en proceso de ejecución o culminadas pendientes de liquidación, y de las obras recibidas por transferencia con sus respectivos importes actualizados al corte de la realización de la toma del inventario físico.

## 7.5 SISTEMA DE CONCILIACION DE CIFRAS CON LA UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA CONTABILIDAD Y LAS PRUEBAS DE COMPROBACION DE SALDOS.

La Sub Gerencia de Obras deberá además coordinar formalmente (bajo documentación escrita) y conciliar anualmente la cifra de valorización del inventario físico de infraestructura con la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

## 7.6 PLAZOS DEL INVENTARIO, CONCILIACION Y AJUSTES.

La fecha de cierre para el levantamiento, verificaciones y controles para los registros de obras, ajuste de diferencias en los registros de obra y fecha del acta que aprueba





el inventario físico valorizado de infraestructura debidamente suscrito por el Comité responsable del inventario será como máximo el último día útil del mes de diciembre.

**VIII RESPONSABILIDADES**

El Sub Gerente de Obras designará por escrito al responsable de mantener actualizado el registro administrativo de obras.

Los responsables del registro administrativo de obras asignados efectuarán la coordinación por escrito con la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico a fin de obtener el Código Único SINABIP (CUS) y/o número de registro del Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP).

**IX DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL INVENTARIO FISICO VALORIZADO**

La Gerencia Municipal dispondrá la dotación de los recursos necesarios para por parte la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la ejecución oportuna de la toma del Inventario Anual, conforme al Plan de Trabajo presentado por el Comité.

**IX ANEXOS**

ANEXO N° 01.- Formato de inventario de infraestructura pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ANEXO N° 02.- Acta de conciliación contable.



ANEXO N° 1

FORMATO DE INVENTARIO FISICO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

FECHA dd/mm/aaaa

INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA

NOMBRE DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO SNIP	<input type="text"/>
CODIGO SIAF	<input type="text"/>

FECHA DE INICIO DE OBRA

FECHA DE CULMINACION

CODIGO SINABIP

UBICACIÓN

PROVINCIA

DISTRITO

LOCALIZACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE OBRA	ADM. DIRECT.	POR CONTR.	CONVENIO
Marcar con una (X)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EXPEDIENTE TECNICO N°	SI	NO	AVANCE DE LA OBRA
Marcar con una (X)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text" value=""/> %

ESPECIFICA DE GASTO

PROYECTO

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

SEC. FUN

RUBRO DE FTO.



PRESUPUESTO INICIAL

VALORIZACION N°

ADELANTOS DE OBRA

DIRECTO  
MATERIALES

ADICIONALES DE OBRA

N°	S/.
N°	S/.
N°	S/.
N°	S/.
S/.	

DEDUCTIVOS

N°	S/.
N°	S/.
N°	S/.
N°	S/.
S/.	

TOTAL DE ADICIONALES

TOTAL DE DEDUCTIVOS

TOTAL DE PRESUPUESTO

EJECUCION

RESOLUCIO DE LIQUIDACION N°

FECHA DE RECEPCION DE OBRA

FECHA DE LA RESOLUCION

ESTADO DE CONSERVACION DE OBRA	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
Marcar con una (X)				

SE ENCUENTRA EN USO	SI	NO
Marcar con una (X)		

CARACTERISTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA VERIFICADA

SE CONSIDERA LO SIGUIENTE	SI	NO
Marcar con una (X)		

- A) OBRA CONCLUIDA
- B) AVANCE FISICO ESTIMADO
- C) META EJECUTADA
- D) META POR EJECUTAR
- E) CONSTRUCCIONES EN CURSO
- F) REHABILITACIONES
- G) MANTENIMIENTO
- H) MATERIAL UTILIZADO
- I) ADQUISICION DE ACTIVOS DE OBRAS

EXPLICACION TECNICA DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

OBSERVACIONES



RECOMENDACIONES

[Empty rectangular box for recommendations]

VISTAS FOTOGRAFICAS

[Empty rectangular box for photographic views]



DESCRIPCION DE LA ADQUISICION DE ACTIVO QUE FORMAN PARTE DE LA OBRA



SUB GERENCIA DE OBRAS  
Firma y sello

S. GERENCIA DE SUPERVY LIQUID. DE PROYEC.  
Firma y sello

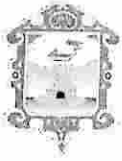
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
Firma y sello



UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL  
Firma y sello

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
Firma y sello





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 2

ACTA DE CONCILIACION CONTABLE

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga se reunieron el..... Presidente de del Comité de Toma de Inventario y conciliación contable de las obras resultantes de los Proyectos de inversión Pública del año....., conformada mediante.....y el C.P.C. .... Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga a efecto de suscribir la presente Acta de Conciliación Contable preparada por el Comité, relacionada con las obras ejecutadas de los Proyectos de Inversión Pública y recibidas por Transferencia. Resumiendo la conciliación de los valores de las obras como sigue:

RESUMEN DE CONCILIACION			
DETALLE DE CONCILIACION	CONTABILIDAD	SRI - DO	DIFERENCIA
OBRAS CON RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL Y NO HAN SIDO TRANSFERIDAS			
OBRAS QUE NO CUENTAN CON RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL			
OBRAS CONCLUIDAS QUE ESTAN EN PROCESO DE LIQUIDACION			
OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN ASUNTOS JURIDICOS (ARBITRAJE)			
DIFERENCIA POR OBRAS RECIBIDAS POR TRANSFERENCIA			
OTROS CONCEPTOS			
<b>TOTALES SI/</b>			



Presidente del Comité de toma de Inventario y conciliación contable de las obras resultantes de los Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura de Obras Públicas MPH

Jefe de la Unidad de Contabilidad Inventario físico de la Municipalidad Provincial de Huamanga

